



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:7037/2008

VISTO las presentes actuaciones en las que se ha interpuesto ante el Juzgado Federal N° 1, amparo por mora a los fines de que se resuelva el recurso de reconsideración interpuesto por el agente Nodocente de la Facultad de Ciencias Médicas señor CARLOS EDUARDO GUARNERI (legajo 27964), en contra de la Resolución Rectoral 2363/2007 que dispone su reencasillamiento conforme a las categorías creadas por el CCT homologado mediante Decreto Reglamentario N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Recurso se dirige a enervar concretamente la mencionada Resolución Rectoral, notificada con fecha 12-11-2007, por considerarla el recurrente lesiva a sus derechos en cuanto carece de motivación suficiente, manifestando además que la misma incurre en error al haberle asignado una categoría distinta a la que de hecho le corresponde;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2018-63966-E-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración e intentado por el agente Nodocente de la Facultad de Ciencias Médicas señor CARLOS EDUARDO GUARNERI (legajo 27964), en contra de la Resolución Rectoral 2363/2007, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2018-63966-E-UNC-DGAJ#SG, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos – Departamento de Asuntos Judiciales-.

gc